

**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de
Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión
Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo**

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del **día treinta del mes de marzo del año dos mil veintitrés**, encontrándose presente el Licenciado **Alvar Leonel Estrada Villanueva**, en su calidad de Presidente del Comité y convocante, quien abrió sesión por videoconferencia en tiempo real, empleando plataforma del programa Zoom, dando la bienvenida a los servidores públicos presentes: la Lic. **Diana Laura Parra Hidalgo**, Jefa de Departamento de Políticas Públicas, en calidad de Secretaria Ejecutiva; los Licenciados **Eder Jossué Valencia González**, Director de Primer Contacto y Ayuda Inmediata, **Minurgy del Rocío Félix Nieves**, Jefa de Departamento de Primer Contacto, **Alberto Landa Montero**, Jefe de Departamento de Contabilidad y **Eber Joel Cabrera Ramírez**, Analista profesional; en su carácter de miembros propietarios electos del para integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo** (en lo sucesivo "COEPCI" o "Comité"). Asimismo, se contó con la presencia de Licenciada **Karla Elizabeth Catzin Vargas**, Auditora Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo. De conformidad con el citatorio de fecha **veintidós de marzo del dos mil veintitrés** se convocó a todos los integrantes para celebrar esta segunda sesión ordinaria del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 29, 30 y 31 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el cinco de diciembre de dos mil diecinueve (en lo sucesivo "los Lineamientos"), conforme a los siguientes apartados:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Bienvenida.

Como primer punto del orden del día, la bienvenida estuvo a cargo del Lic. Alvar Leonel Estrada Villanueva, Director del Registro de Víctimas y Presidenta del COEPCI, en la que agradeció la presencia de las y los miembros del Comité, para que se lleve a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del COEPCI. Asimismo, cedió la palabra a la Licda. Diana Laura Parra Hidalgo, Jefa de Depto. de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación y Secretaria Ejecutiva del Comité, para que desarrolle los siguientes puntos del orden del día.

II. Pase de lista de asistencia.

En uso de la voz la Licda. Diana Laura Parra Hidalgo, Secretaria Ejecutiva procedió a verificar y registrar la asistencia de todas las personas, integrantes mencionadas en el punto III de la presente acta.

III. Declaración del quorum legal e instalación de la sesión.

Continuando con el uso de la voz la Licda. Diana Laura Parra Hidalgo, Secretaria Ejecutiva, procede a efectuar el cómputo del quorum, estando presentes:

Nombre	Cargo	Asistencia
1. Lic. Alvar Leonel Estrada Villanueva	Presidente miembro propietario, representante de personal directivo.	SI
2. Lic. Eder Jossué Valencia González	Miembro propietario. Representante personal directivo	SI
3. Licda. Minurgy del Rocío Félix Nieves	Miembro propietario. Representante Jefatura Departamento	SI
4. Lic. Alberto Landa Montero	Miembro propietario. Representante de Jefatura de Departamento	SI
5. Lic. Adán Othoniel Soto Cardona	Miembro propietario. Representante de personal operativo	NO
6. Lic. Eber Joel Cabrera Ramírez	Miembro propietario. Representante de personal operativo	SI
7. Lic. Grecia Luz Camacho Lizárraga	Miembro representante de propietario personal operativo.	NO
8. Lic. Diana Laura Parra Hidalgo	Secretaria Ejecutiva	SI

Una vez hecho lo anterior y tomando en consideración que se encontraban presentes cinco de las y los siete integrantes de este Comité, presidente del COEPCI, declaró la existencia de quorum legal para sesionar esta Segunda Sesión Ordinaria siendo las 14:15 horas del día jueves 30 de marzo del 2023, siendo válidos todos los acuerdos que de ella emanen. Acto seguido, el Presidente del COEPCI, en apego a los Artículos 31 y 39 de los Lineamientos, solicita a la Secretaria Ejecutiva del COEPCI, desahogar los Puntos del IV al XII del Orden del Día de esta Primera Sesión Ordinaria.

IV. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Como cuarto punto, la Secretaria Ejecutiva, procede a dar lectura del Orden del día, manifestando los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

I. Bienvenida.

- II. Pase de lista de asistencia.
- III. Declaración del quorum legal e instalación de la sesión.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- V. Presentación y en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero del 2023
- VI. Seguimiento de acuerdos tomados previamente.
- VII. Revisión, discusión y en su caso, aprobación del Plan Anual de Trabajo para el año 2023.
- VIII. Revisión, discusión y en su caso, aprobación del calendario de actividades del COEPCI.
- IX. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Código de Ética y el Código de Conducta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.
- X. Asuntos generales.
- XI. Lectura de acuerdos.
- XII. Clausura de la sesión.

*Acuerdo **01/20230330/SOCOEP**. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad, dan por aprobada el orden del día.*

Posteriormente, se siguió con el desahogo del punto quinto del orden del día, por lo que se declararon aprobada el acta de la sesión extraordinaria de fecha 26 de enero del 2023, misma que fue remitida en versión digital en la carpeta de trabajo, para las observaciones y precisiones correspondientes, no habiendo ningún comentario al respecto se procede a emitir el acuerdo correspondiente.

*Acuerdo **02/20230330/SOCOEP**. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad, dan por aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero del 2023.*

Luego, atendiendo al punto **sexto** del orden del día, en seguimiento a los acuerdos tomados previamente por este comité, como son la difusión a todo el personal la normatividad en materia de ética y reglas de conducta para los servidores públicos al servicio del Poder Ejecutivo. El presidente expuso que con fecha 08 de marzo del año 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo un decreto por parte de la Gobernadora del Estado expidiendo un nuevo Código de Ética para las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de responsabilidades administrativas de fecha siete de marzo del año dos mil veintitrés. Por lo que resulta indispensable divulgarlo y comunicarlo a todo el personal, así como realizar los ajustes correspondientes para armonizarla con nuestro marco de regulación interno. Por tal razón, se propone que el Presidente del COEPCI, de vista a la titular de esta dependencia pública, **Dra. Landy Beatriz Blanco Lizama**, Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del

Estado para comunicarle y sugerirle que el nuevo código de ética debe ser turnado a todo el personal de inmediato.

De esta manera, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del decreto del 8 de marzo del 2023 referido en el párrafo inmediato anterior, se le sugiere a la titular de esta entidad pública, para que gire circular a todos los directivos y jefes de departamento de esta institución para que, en un término no mayor a cinco días hábiles, se avoquen a recabar la suscripción de la "Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de ética", marcado como Anexo Uno del decreto de referencia, la cual deberá ser completada por cada trabajador, recabada por el personal directivo y sea remitida al presidente del COEPCI al correo electrónico oficial coepci.ceaveqroo@qroo.gob.mx. Por lo que determina por parte de los miembros, llegar a los siguientes:

*Acuerdo **03/20230330/SOCOEP**. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad, acuerdan que, en seguimiento a los acuerdos de sesiones previas, respecto a la actualización en materia de normatividad y su difusión; se acuerda que el presidente del COEPCI gire circular al personal directivo de la CEAVEQROO para comunicarle del contenido del reciente Código de Ética expedido mediante decreto en el P.O.E. con fecha 08 de marzo del 2023 formulado por la Secretaría de Contraloría, poniendo especial énfasis en la obligación de todos los servidores públicos de esta institución, de firmar la carta compromiso anexa al decreto de dicho código, en un término no mayor a 48 horas, con el fin de no seguir incumpliendo con el artículo cuarto transitorio de referido decreto, debiendo ser copiladas dichas cartas firmadas por cada directivo y sean remitidas al correo electrónico oficial de este comité: coepci.ceaveqroo@qroo.gob.mx o de manera física directamente al presidente del comité.*

Con la finalidad de difundir apropiadamente, el presidente del COEPCI girará oficio al Ing. Manuel Montalvo, analista del área de sistemas, para que de manera inmediata sea subido en la página de internet oficial de la CEAVEQROO dicho código.

*Acuerdo **04/20230330/SOCOEP**. Por lo que respecta a lo decisiones tomadas en sesiones previas, las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad de votos, acuerdan girar atento oficio al encargado de sistemas de la CEAVEQROO para realizar la actualización en materia de normatividad y su difusión, debiendo sustituir en la página de internet de la CEAVEQROO el Código de ética por el publicado con fecha 08 de marzo de 2023.*

Ahora bien, con relación al mismo punto del orden del día, en seguimiento de acuerdos tomados previamente, se tiene que en sesión ordinaria de fecha 26 de enero del 2023 se aprobó la publicación y difusión del Procedimiento de Delaciones al Código de ética. En su oportunidad, se turnó dicho documento a la titular de la CEAVEQROO para que, en caso de considerarlo pertinente, sea puesto en conocimiento de la Junta de Gobierno. Por lo que fue turnado para conocimiento de los integrantes de dicha junta de gobierno. Específicamente la representante de la Secretaría de Contraloría refirió que no consideraba adecuado el contenido del Procedimiento en esos términos, estimó que el COEPCI solo debe informar una vez que se haya aprobado para enterar a la titular de la CEAVEQROO quien informará en su momento a los miembros de la Junta. Es importante que antes de emitir el procedimiento de delaciones, sea elaborado y aprobado el código de conducta y las reglas de integridad de esta institución, tomando en consideración las adecuaciones del nuevo código de ética del mes de marzo del 2023, así como la guía para la elaboración del código de conducta de cada institución, publicado por la Secretaría de Contraloría, mismos documentos que fueron turnados en la carpeta de trabajo a todos los

miembros del comité. De igual manera, se toma en cuenta las manifestaciones vertidas por la Lic. Karla Elizabeth Catzin Vargas, Auditora Interna, por cuanto a las recomendaciones para la elaboración y presentación del Código de Conducta y las Reglas de Integridad, así como del Procedimiento de Delaciones por incumplimiento al Código de ética. Por lo que, de manera unánime, los miembros presentes acuerdan:

Acuerdo 05/20230330/SOCOEPICI. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad, acuerdan dar seguimiento a los acuerdos de sesiones previas, respecto al rediseño del procedimiento de delaciones por incumplimiento al Código de ética y de conducta y las reglas de integridad, atendiendo a las recomendaciones de la auditora especial y el nuevo código de ética, por lo que será revisado, proyectado y discutido a la brevedad posible en la próxima sesión.

Continuando con el punto para el seguimiento de acuerdos previos, referente a la difusión pública de las actividades del COEPCI, el Presidente refiere que es importante dar cumplimiento a la Fracción XXI del Artículo 15 de los Lineamientos para la integración y el funcionamiento del Comité de ética, por lo que se debe enviar atento oficio en cuanto antes a la titular de esta dependencia y a la Coordinadora de Situación Patrimonial de la SECOES, y ordenar la publicación en la página oficial de la institución del Informe Anual de Actividades del COEPCI 2022 aprobado en fecha 26 de enero del 2023. Por lo que se resuelve por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 06/20230330/SOCOEPICI. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad acuerda que, en seguimiento a los acuerdos de sesiones previas, se instruye al Presidente para que de inmediato gire atento oficio al encargado del área de sistemas para que se sirva subir en la página oficial el Informe Anual de Actividades 2022, así como las actas de sesiones previas de este comité.

Ahora bien, en seguimiento al punto **sexto** del orden del día, el presidente comunicó a los miembros de la obligación establecida en la Fracción XXI del Artículo 15 que refiere que, durante el mes de enero de cada año, el COEPCI deberá emitir un informe anual de actividades que deberá ser notificado a la Titular de la Comisión, Dra. Landy Beatriz Blanco Lizama, a la Unidad, así como al COCODI durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente. Por lo que se procede a la discusión del mismo y por unanimidad de votos, los miembros presentes, aprueban el Informe Anual de Actividades, por lo que se instruye al Presidente para comunicarlo a la brevedad posible a la titular de la institución, al Coordinador de Control Interno de la CEAVEQROO, a la Coordinadora de Situación Patrimonial y a la Auditora especial de la SECOES. Por lo que se llegó al siguiente punto de:

Acuerdo 07/20230126/SOCOEPICI. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad acuerdan la autorización al presidente para presentar a la titular de la entidad, a la auditora especial de SECOES, a la Coordinadora de Situación Patrimonial y al Coordinador de Control Interno de la CEAVEQROO, el Informe Anual de Actividades 2022.

Procediendo con el punto **séptimo y octavo** del orden del día, el presidente informó al comité sobre la obligación del COEPCI establecida en la Fracción VIII del Artículo 15 de los Lineamientos para el funcionamiento del mismo, donde se establece que **durante el primer trimestre de cada año**, el COEPCI deberá de elaborar y aprobar su programa anual de trabajo que contendrá, cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto realizar, así como enviar una copia del mismo a la Coordinadora de Situación Patrimonial de la SECOES, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación. En este sentido, se les

hizo llegar a los integrantes un proyecto de Programa Anual de Trabajo (PAT) para el año 2023, mismo que fue revisado por todos los presentes y luego de atender las observaciones señaladas, se resolvió de manera unánime de los miembros presentes:

*Acuerdo **08/20230126/SOCOEPICI**. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad aprueban el Programa Anual de Trabajo del COEPCI 2023, así como el Calendario de Actividades, y se instruye al presidente del COEPCI, girar atento oficio a la titular de la CEAVEQROO, con copia para el Coordinador de Control Interno, Auditora Especial y otro oficio dirigido a la Coordinadora de Situación Patrimonial de la Secretaría de Contraloría Estatal, en un término no mayor a veinte días hábiles, para su conocimiento.*

Por cuando al punto **noveno** del orden del día, consistente en la revisión, discusión y en su caso aprobación del Código de ética, de Conducta y Reglas de Integridad por parte de esta institución. Al respecto, el presidente del comité refirió que se está trabajando en la elaboración de dichos ordenamientos, posteriormente la auditora especial mencionó que acorde con nuestra obligación como comité se encuentra la elaboración de un código de conducta y reglas de integridad, no así de Código de ética ya que en la normatividad no se establece concretamente esa obligación. Por lo que se proyecta la elaboración de aquél, tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 22 y 23 del Código de Ética vigente, por lo que se deberá elaborar y remitir a la Auditora Especial para su aprobación y pronta remisión a la titular de esta institución para y su visto bueno difusión a toda la entidad, estableciendo dicho ordenamiento, en tu artículo transitorio tercero, que las entidades tendrán hasta el 31 de agosto del 2023 para actualizar los Códigos de Conducta en términos del código de ética referido. No se omitió mencionar que en el Artículo 23, fracción IV del Código de ética vigente, se establece que es una obligación, del titular de la dependencia, emitir un pronunciamiento suscrito, relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción, el cual será difundido proactivamente. Por lo tanto, se procede a emitir los siguientes acuerdos:

*Acuerdo **09/20230330/SOCOEPICI**. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad aprueban realizar la revisión y discusión del proyecto del Código de Conducta y Reglas de Integridad elaborado y armonizado con el nuevo código de ética, para que sea sometido a aprobación del COEPCI en la próxima sesión, remitido a la auditora especial para su aprobación y una vez hecho lo anterior, se le instruye al presidente del comité, girar atento oficio a la titular de esta institución adjuntando el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para su visto bueno y pronta difusión a todo el personal.*

*Acuerdo **10/20230330/SOCOEPICI**. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad aprueban por unanimidad la instrucción al presidente para girar atento oficio a la titular de esta institución, haciéndole saber del contenido del Artículo 23, Fracción IV del Código de ética, sugiriendo la elaboración del posicionamiento firmado de no tolerancia a actos de corrupción y difusión proactiva.*

V. Lectura de acuerdos.

La Secretaria ejecutiva del COEPCI, procedió a dar lectura a los once puntos de acuerdo que se generaron durante la Segunda Sesión Ordinaria del COEPCI del año 2023 y que se mencionan a lo largo de los apartados anteriores y se enlistan a continuación.

Acuerdo **01/20230330/SOCOEP**CI. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad, dan por aprobada el orden del día.

Acuerdo **02/20230330/SOCOEP**CI. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad, dan por aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero del 2023.

Acuerdo **03/20230330/SOCOEP**CI. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad, acuerdan que, en seguimiento a los acuerdos de sesiones previas, respecto a la actualización en materia de normatividad y su difusión; se acuerda que el presidente del COEPCI gire circular al personal directivo de la CEAVEQROO para comunicarle del contenido del reciente Código de Ética expedido mediante decreto en el P.O.E. con fecha 08 de marzo del 2023 formulado por la Secretaría de Contraloría, poniendo especial énfasis en la obligación de todos los servidores públicos de esta institución, de firmar la carta compromiso anexa al decreto de dicho código, en un término no mayor a 48 horas, con el fin de no seguir incumpliendo con el artículo cuarto transitorio de referido decreto, debiendo ser copiladas dichas cartas firmadas por cada directivo y sean remitidas al correo electrónico oficial de este comité: coepci.ceaveqroo@qroo.gob.mx o de manera física directamente al presidente del comité.

Acuerdo **04/20230330/SOCOEP**CI. Por lo que respecta a lo decisiones tomadas en sesiones previas, las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad de votos, acuerdan girar atento oficio al encargado de sistemas de la CEAVEQROO para realizar la actualización en materia de normatividad y su difusión, debiendo sustituir en la página de internet de la CEAVEQROO el Código de ética por el publicado con fecha 08 de marzo de 2023.

Acuerdo **05/20230330/SOCOEP**CI. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad, acuerdan dar seguimiento a los acuerdos de sesiones previas, respecto al rediseño del procedimiento de delaciones por incumplimiento al Código de ética y de conducta y las reglas de integridad, atendiendo a las recomendaciones de la auditora especial y el nuevo código de ética, por lo que será revisado, proyectado y discutido a la brevedad posible en la próxima sesión.

Acuerdo **06/20230330/SOCOEP**CI. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad acuerda que, en seguimiento a los acuerdos de sesiones previas, se instruye al Presidente para que de inmediato gire atento oficio al encargado del área de sistemas para que se sirva subir en la página oficial el Informe Anual de Actividades 2022, así como las actas de sesiones previas de este comité.

Acuerdo **07/20230126/SOCOEP**CI. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad acuerdan la autorización al presidente para presentar a la titular de la entidad, a la auditora especial de SECOES, a la Coordinadora de Situación Patrimonial y al Coordinador de Control Interno de la CEAVEQROO, el Informe Anual de Actividades 2022.

Acuerdo **08/20230126/SOCOEP**CI. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad aprueban el Programa Anual de Trabajo del COEPCI 2023, así como el Calendario de Actividades, y se instruye al presidente del COEPCI, girar atento oficio a la titular de la CEAVEQROO, con copia para el Coordinador de Control Interno, Auditora Interna y oficio dirigido a la Coordinadora de Situación Patrimonial de la Secretaría de Contraloría Estatal, en un término no mayor a veinte días hábiles.

Acuerdo 09/20230330/SOCOEPICI. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad aprueban realizar la revisión y discusión del proyecto del Código de Conducta y Reglas de Integridad elaborado y armonizado con el nuevo código de ética, para que sea sometido a aprobación del COEPCI en la próxima sesión, remitido a la auditora especial para su aprobación y una vez hecho lo anterior, se le instruye al presidente del comité, girar atento oficio a la titular de esta institución adjuntando el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para su visto bueno y pronta difusión a todo el personal.

Acuerdo 10/20230330/SOCOEPICI. Las y los integrantes del COEPCI, por unanimidad aprueban por unanimidad la instrucción al presidente para girar atento oficio a la titular de esta institución, haciéndole saber del contenido del Artículo 23, Fracción IV del Código de ética, sugiriendo la elaboración del posicionamiento suscrito de no tolerancia a actos de corrupción y difusión proactiva.

VI. Clausura de la sesión.

Por lo que no existiendo más asuntos que tratar o desahogar en la presente sesión se da por concluida la misma, siendo las quince horas de la fecha de su inicio, levantándose la presente acta y firmándola al margen y al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia y efectos legales conducentes.

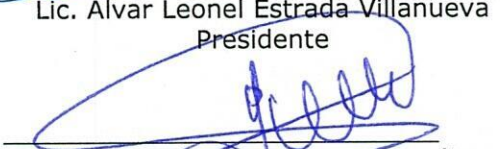
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



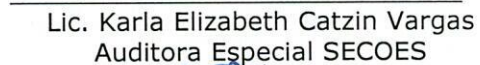
Lic. Alvar Leonel Estrada Villanueva
Presidente



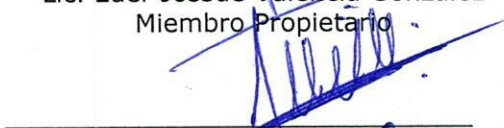
Lic. Minurgy del Roció Félix Nieves
Miembro Propietario



Lic. Eder Jessué Valencia González
Miembro Propietario



Lic. Karla Elizabeth Catzin Vargas
Auditora Especial SECOES



Lic. Alberto Landa Montero
Miembro Propietario



Lic. Diana Laura Parra Hidalgo
Secretaría Ejecutiva



Lic. Eber Joel Cabrera Ramírez
Miembro propietario